



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**REPORTE ESTATAL DE MUERTES,
VIOLENCIA FAMILIAR Y OTRAS
VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
MARZO 2026**

PRESENTACIÓN.

Este documento recopila la información sobre las violencias contra las mujeres en el Estado de Chiapas, de enero a marzo de 2026.

Es un reporte estadístico en delitos tipificados como feminicidios y la violencia familiar, que permite analizar la incidencia de la violencia contra la mujer de manera permanente.

La fuente de información es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del informe de incidencia delictiva del Fuero Común 2026, del Centro Nacional de Información CNI).

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

El panorama estatal y el interés institucional al realizar este reporte, es monitorear la tendencia y las formas con mayor incidencia de las violencias contra las mujeres y niñas.



FEMINICIDIOS Y OTRAS VIOLENCIAS.

En Chiapas durante marzo 2026 se registraron diversos delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal de las mujeres, como el feminicidio. En la siguiente tabla se observan datos de algunos de estos delitos:

INDICENCIA DELICTIVA EN CHIAPAS ENERO 2026				
TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
FEMINICIDIO	3	5	5	13
TENTATIVA DE FEMINICIDIO	2	3	1	6
ABORTO	-	-	1	1
ABUSO SEXUAL	9	18	15	42
ACOSO SEXUAL	-	5	6	11
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2	1	-	3
VIOLACIÓN SIMPLE	14	11	15	40
VIOLACIÓN EQUIPARADA	1	-	-	1
VIOLENCIA FAMILIAR	53	60	78	191
VIOLENCIA DE GÉNERO	-	-	-	-

De acuerdo con los datos del SESNSP a nivel nacional se registró una **incidencia delictiva en marzo de 2026 de 175, 648 delitos** y el acumulado del primer trimestre es de 480, 928 delitos.

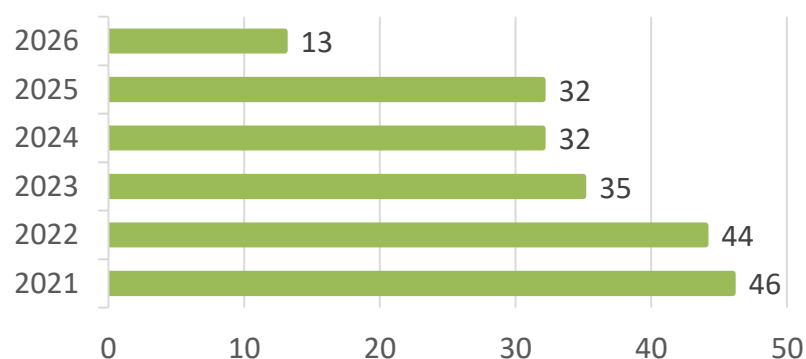
El feminicidio, delito que atenta con la vida e integridad corporal de las niñas, adolescentes y mujeres, registró 5 casos (1 con arma blanca, 1 con arma de fuego, 2 con “otro elemento” y 1 “no especificado”) además de 1 caso por tentativa de feminicidio.

Los casos acumulados en el primer trimestre de 2026 son 13 feminicidios (5 con arma de fuego, 2 “no especificado”, 4 con “otro elemento” y 2 con arma blanca) así como 6 tentativas de feminicidio.



FEMINICIDIOS.

Feminicidios



En la incidencia de los feminicidios se registró un aumento considerable entre el año 2019 y el 2021 con más del doble de casos; posteriormente, a partir de 2022, la tendencia fue a la baja, incluyendo el valor acumulado de enero a diciembre de 2025 con 32 casos registrados.

En lo que va del año 2026 en la entidad se han registrado 13 casos de feminicidio, al comparar la cifra con el primer trimestre del 2025 que registró 5 casos se observa que la cifra aumentó considerablemente.

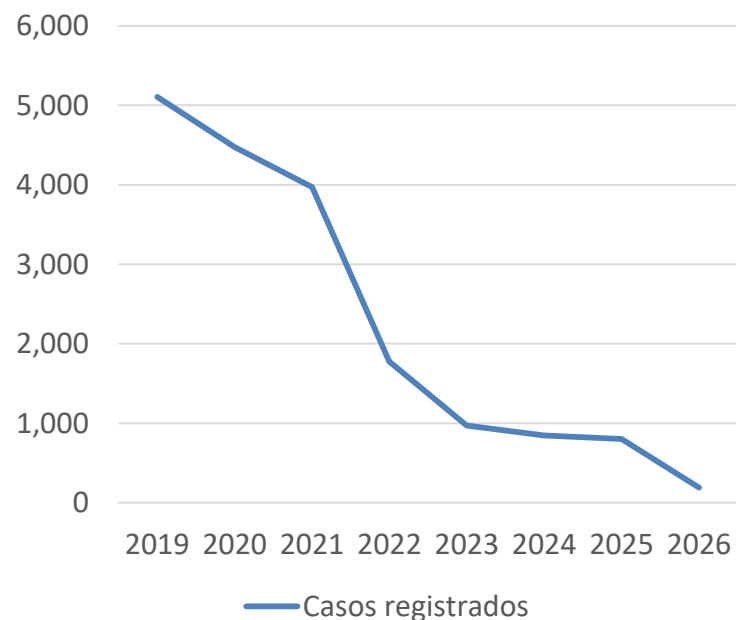
En el Código Penal Federal el feminicidio se encuentra tipificado en el artículo 325, el cual establece lo siguiente:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, a la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público, entre otras.



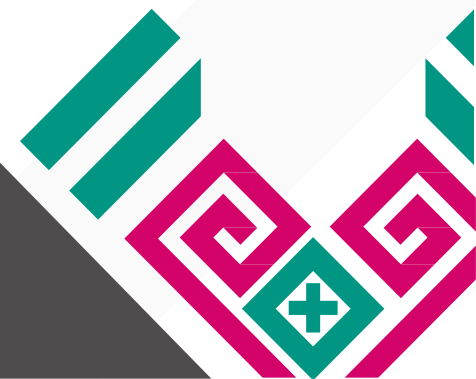
VIOLENCIA FAMILIAR.

Casos registrados



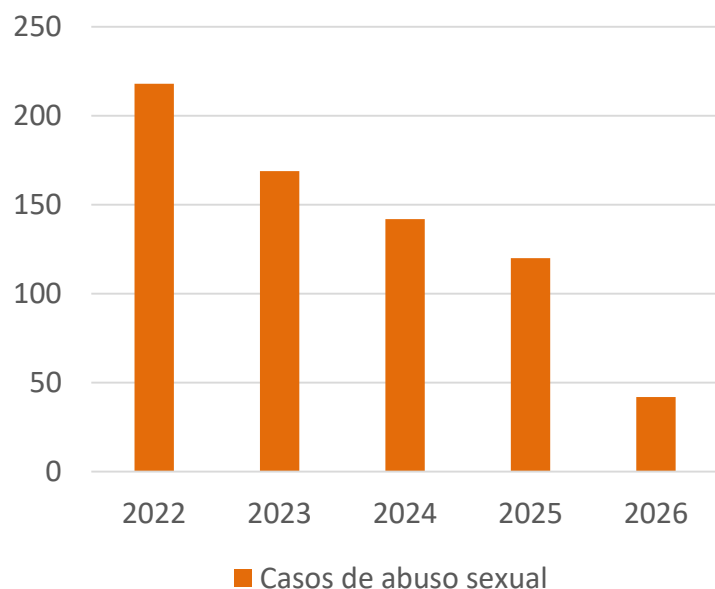
En el período de enero a diciembre de 2025 se registró un total de 802 casos de violencia familiar, comparado con la cifra registrada en el mismo período durante el 2024, se observó una reducción de 53 casos.

Sin embargo, en marzo de éste año se registraron 78 casos y el dato acumulado del primer trimestre 2026 es de 191 casos de violencia familiar en la entidad.



ABUSO SEXUAL

Otro grupo de delitos considerados son aquellos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, dentro de ellos se encuentra el abuso sexual, dicho delito ha mostrado una tendencia a la baja desde el año 2022 con 218 casos registrados, 2024 con 142 y 2025 con 120 casos.



Durante marzo de 2026 se han registrado 15 casos de abuso sexual; con un dato acumulado de 42 casos registrados durante el primer trimestre de éste año.

Otro delito considerado dentro de la clasificación de aquellos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual es la violación simple, que en el primer trimestre 2026 registró 40 casos.

De acuerdo con la definición del SESNSP, la violación consiste en realizar cópula con una persona de cualquier sexo, utilizando fuerza física, moral o psicológica, para lograr el sometimiento de quien es definido como la víctima. Así también, clasifica este delito en dos modalidades: a) violación simple, que se refiere a la cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento por medio de la violencia física o moral y b) violación equiparada, que alude a la cópula y/o a la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

